

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

5**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 10 DE MADRID D.ª EVA TARDÓN SILVESTRE.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1680/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 266/2022

En Madrid, a cinco de septiembre de dos mil veintidós, Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción n.º 10 de MADRID, ha visto los presentes Autos de juicio inmediato sobre delitos leves N.º 1680/2022, seguido por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, siendo partes la entidad perjudicada MERCADONA, S.A. y como denunciado DMYTRO HNCHARUK; constando en Autos, sus demás circunstancias personales.

Recayendo la presente Resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que debo condenar y condeno a DMYTRO HNCHARUK como autor responsable de un Delito Leve de Hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días, a razón de una cuota diaria de 3 euros, en total 54 euros; y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Si el condenado no satisficiera voluntariamente, o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Firme esta resolución, inscribese en el Registro Central de Penados.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando, durante este período, las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DYMTRIO HNCHARUK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2022.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/18.718/22)

